



RESOLUCIÓN

)

Por medio de la cual se modifica la Resolución 2023060055196 de 2023 que conforma el Grupo Interno de Trabajo Administrativo, se asignan tareas y se dictan otras disposiciones

LA SECRETARIA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, en ejercicio de las funciones delegadas mediante el Decreto Departamental 2025070000879, el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con el artículo 8 del Decreto 2489 de 2006, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Decreto Ordenanza 2024070003913 del 05/09/2024, se adoptó la nueva Estructura de la Administración Departamental, definiendo en el artículo 82 la Estructura Orgánica del Despacho del Gobernador, al cual se adscribe la Oficina Privada.
2. Que dentro de las funciones de la Oficina Privada se encuentra apoyar el direccionamiento estratégico, el relacionamiento y la gestión de las comunicaciones con los públicos de interés.
3. Que el referido Decreto Ordenanza en el artículo 83 integra a la Oficina Privada la Gerencia de Relacionamiento a la cual se adscriben la Dirección de Cooperación e Internacionalización y la Dirección de Comunicaciones.
4. Que el artículo 93 del citado decreto dentro de las funciones de la Dirección de Comunicaciones dispone en el numeral 1 "Definir y ejecutar la política de comunicaciones para la divulgación de información, contenidos e identidad institucional. Así mismo, velar por el cuidado de la imagen institucional e identidad visual".
5. Que a través de la Resolución 2023060055196 del 24 de mayo de 2023 se conformó el Grupo Interno de Trabajo Administrativo, se asignan tareas y se dictan otras disposiciones.
6. Que el artículo 1° de la Resolución 2023060055196 de 2023, estableció el objetivo básico del grupo interno, así como las tareas a realizar.
7. Que el artículo 2° de la mencionada resolución, estableció los integrantes del Grupo Interno de Trabajo Administrativo, con la finalidad de que contribuyan al cumplimiento del objetivo básico y de las tareas asignadas, de acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, la naturaleza y el nivel del empleo.
8. Que el artículo 3° del acto administrativo, nombró al coordinador del GIT identificando el código, grado y NUC del empleo, adscrito en ese momento a la Oficina de Comunicaciones.

"Por medio de la cual se modifica la Resolución 2023060055196 de 2023 que conforma el Grupo Interno de Trabajo Administrativo, se asignan tareas y se dictan otras disposiciones"

9. Que en atención a la nueva estructura organizacional definida en el Decreto Ordenanza 2024070003913 de 2024 y a las novedades efectuadas en la planta de empleos, se hace necesario ajustar el objetivo básico, las tareas a realizar, la conformación del Grupo Interno de Trabajo Administrativo, así como su coordinación.
10. Que por medio del Decreto 2025070000879 del 5 de marzo de 2025 se delega en la (el) Secretaria (o) de Talento Humano y Servicios Administrativos o quien haga sus veces, la función de conformar y organizar Grupos Internos de Trabajo en la Administración Departamental, sector central.
11. Que mediante comunicación 2025020011878 del 27 de marzo de 2025, la Directora de Comunicaciones da respuesta al radicado 2025020008756 del 5 de marzo de 2025, sobre la actualización del Grupo Interno de Trabajo, anexando protocolo actualizado con los ajustes al objetivo básico, tareas e información de los empleos integrantes.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria de Talento Humano y Servicios Administrativos,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo 1° de la Resolución 2023060055196 del 24 de mayo de 2023, en lo relacionado al objetivo básico, el cual quedará así:

"Elaborar la planeación estratégica de la Dirección de Comunicaciones para coordinar e implementar acciones desde sus componentes administrativos, de contratación, planeación y gestión que contribuya a la articulación e interacción con organismos internos, medios externos y ciudadanía."

Consecuente con el objetivo básico se ajustan las tareas del Grupo Interno de trabajo así:

1. Realizar seguimiento a los procesos jurídicos, legales y de gestión administrativa de la Dirección de comunicaciones, verificando su cumplimiento de las normas y procedimientos aplicables.
2. Orientar técnicamente la realización de trámites, aplicación de normas, elaboración de estudios y en todo lo relacionado con la contratación en la Dirección de Comunicaciones.
3. Administrar, gestionar, actualizar y mejorar el proceso de Comunicación Pública del Sistema Integrado de Gestión.
4. Controlar y administrar contenidos informativos, pedagógicos, normativos a través de la página web e intranet.
5. Articular acciones con la Secretaría de TIC para atender los asuntos tecnológicos requeridos por la Dirección de Comunicaciones.
6. Coordinar la presentación de informes requeridos por las diferentes dependencias en relación con la gestión comunicación pública.
7. Orientar y acompañar a los Organismos en materia de comunicación y relacionamiento público con el fin de crear alianzas estratégicas que potencien su accionar en los ámbitos regional y nacional.
8. Definir y ejecutar la política de comunicaciones para la divulgación de información, contenidos e identidad institucional. Así mismo, velar por el cuidado de la imagen institucional e identidad visual de la entidad.

"Por medio de la cual se modifica la Resolución 2023060055196 de 2023 que conforma el Grupo Interno de Trabajo Administrativo, se asignan tareas y se dictan otras disposiciones"

9. Participar en la planeación, elaboración, ejecución y seguimiento del plan de comunicaciones institucional y del plan de desarrollo departamental.
10. Participar en la planeación y ejecución de los programas y proyectos de la dependencia, de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar el artículo 2° de la Resolución 2023060055196 del 24 de mayo de 2023, el cual quedará así:

ARTÍCULO 2°. El Grupo Interno de Trabajo Administrativo, estará integrado por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

NUC	DENOMINACIÓN	CÓDIGO Y GRADO	ORGANISMO / DEPENDENCIA	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMPLETO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
2000007673	DIRECTOR TÉCNICO	009-02	GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES DIRECCIÓN DEL CONGLOMERADO	39423214	Astrid Arroyo Gene	Libre Nombramiento y Remoción
2000007646	PROFESIONAL UNIVESITARIO	219-03	OFICINA PRIVADA DESPACHO DEL GOBERNADOR	1037588503	Juan Gabriel Benítez Marulanda	Libre Nombramiento y Remoción
2000000032	PROFESIONAL UNIVESITARIO	219-03	OFICINA PRIVADA DESPACHO DEL GOBERNADOR	15453282	Braulio Hernán Morales Giraldo	Libre Nombramiento y Remoción
2000005830	PROFESIONAL UNIVESITARIO	219-01	OFICINA PRIVADA DESPACHO DEL GOBERNADOR	1042768181	Juan Esteban Peláez Velásquez	Libre Nombramiento y Remoción
2000005827	PROFESIONAL UNIVESITARIO	219-02	OFICINA PRIVADA DESPACHO DEL GOBERNADOR	1036928413	Camila Alexandra Zapata Zuluaga	Libre Nombramiento y Remoción
2000006471	PROFESIONAL UNIVESITARIO	219-02	GERENCIA DE RELACIONAMIENTO DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES	41954938	Paola Andrea Carvajal Gallo	Carrera Administrativa
2000004539	PROFESIONAL UNIVESITARIO	219-02	GERENCIA DE RELACIONAMIENTO DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES	43162500	Angélica María Torres Gutiérrez	Provisionalidad en vacante definitiva
2000006460	PROFESIONAL UNIVESITARIO	219-01	GERENCIA DE RELACIONAMIENTO DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES	41943684	Angela Patricia González Moreno	Carrera Administrativa

PARÁGRAFO 1°. Los integrantes del Grupo Interno de Trabajo Administrativo, contribuirán al cumplimiento del objetivo básico y de las tareas asignadas en el presente acto administrativo, de acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, la naturaleza y nivel del empleo. Adicionalmente realizarán las tareas específicas que le sean asignadas por el coordinador del Grupo Interno de Trabajo para el cumplimiento de los propósitos establecidos.

PARÁGRAFO 2. Cuando se considere pertinente según los temas a tratar en cronograma de trabajo, se podrán convocar a servidores públicos de la Gobernación, personas o representantes de entidades del sector público o privado con experticia técnica en los temas a abordar, quienes sólo podrán participar, aportar y debatir sobre los temas para los cuales han sido invitados.

"Por medio de la cual se modifica la Resolución 2023060055196 de 2023 que conforma el Grupo Interno de Trabajo Administrativo, se asignan tareas y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO TERCERO. Modificar el artículo 3° de la Resolución 2023060055196 del 24 de mayo de 2023, el cual quedará así:

ARTÍCULO 3°. El Grupo Interno de Trabajo Administrativo, tendrá como coordinador al Director Técnico, código 009, grado 02, NUC 2000007673, adscrito a la Gerencia de Proyectos Especiales-Dirección del Conglomerado, quien será responsable de la coordinación de tareas, el manejo técnico y la gestión del grupo.

Esta designación no implica reconocimiento por coordinación, toda vez que la norma que lo establece solo tiene dentro de su ámbito de aplicación a las entidades públicas del orden nacional.

PARÁGRAFO. La evaluación del desempeño, la supervisión, control y manejo administrativo de los integrantes del grupo será responsabilidad del jefe directo de la dependencia donde se encuentre adscrito el empleo. No obstante, el coordinador del grupo podrá brindar acompañamiento u orientación al Jefe del Organismo, en caso de requerirse, con el fin de facilitar y agilizar la labor en este sentido.

ARTÍCULO CUARTO. Los demás aspectos contemplados en la Resolución 2023060055196 del 24 de mayo de 2023 que no fueron objeto de modificación, permanecerán vigentes.

ARTÍCULO QUINTO. De la presente resolución se enviará copia a la Dirección de Desarrollo Organizacional y a la Dirección de Personal de la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos, dependencia encargada de comunicar a los empleados públicos respectivos

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ROSA MARÍA ACEVEDO JARAMILLO

SECRETARIA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

	Nombre	Cargo/Rol	Firma	Fecha
Proyectó	Naida Cecilia Castro Garzón	Profesional Universitario / Dirección de Desarrollo Organizacional		07/05/25
Revisó	Huber Amado García Zapata/Lina María Patiño Múnera	Profesional Especializado - Profesional Universitario / Dirección de Desarrollo Organizacional		07/05/25
Aprobó	Marcela Sánchez Montoya	Directora de Desarrollo Organizacional		07/05/25
Aprobó	Lina Marcela Cuartas Ospina	Jefe Oficina Privada		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.